

AUTORIZA ACTIVIDADES
DENOMINADAS "GRAN CORRIDA
FAMILIAR Y FIESTA ZUMBA"
SOLICITADA POR EL ENCARGADO
DE PROGRAMA DE DEPORTES Y
RECREACION

DECRETO N° 2061 / 1

LOTA, 29 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 8695 de fecha 29/10/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. José Novoa Sepúlveda, Encargado de Programa de Deportes y Recreación; para su conocimiento y resolución.-

2.- OFICIO N° 28 del Sr. José Novoa Sepúlveda, Encargado de Programa de Deportes y Recreación, que solicita autorización para efectuar las actividades denominadas "GRAN CORRIDA FAMILIAR BANNEN Y FIESTA ZUMBA", con el objetivo de fomentar, fortalecer e incentivar la práctica del deporte en la comuna con carácter recreativo. Ambas actividades se desarrollaran en calles y pasajes de población Bannen de Lota Bajo.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Programa de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Lota, de llevar a buen término las actividades denominas "GRAN CORRIDA FAMILIAR BANNEN Y FIESTA ZUMBA" con la participación de los pobladores del sector Bannen. La "GRAN CORRIDA FAMILIAR" se iniciará desde Pasaje Osorio, continuando por: calle 18 de Septiembre, calle José Miguel Carrera, calle Manuel Montt, calle José Argomedo y finalizando en calle 18 Septiembre con Pasaje Osorio.-

2.- Las actividades, se llevarán a efecto el día viernes 30 de octubre de 2015, en el horario de 17:00 a 19:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- Los organizadores de las actividades especificadas, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JTM
JTM/JMAB/VCA/LZP



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

8695



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

Antonio Sepulveda
29/10/15



DF.: N° 28 /
MAT.: INFORMA LO QUE INDICA

LOTA, 29 de octubre de 2015.-

DE: JOSE NOVOA SEPULVEDA.
ENCARGADO DE PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACION.

A: JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Junto con saludar cordialmente ud., me permito solicitar su autorización para la realización de la siguiente actividad;

El Programa Deportes y Recreación, tiene programada la actividad "Gran Corrida Familiar Bannen" y "Fiesta Zumba", las que se realizarán en forma paralela el día viernes 30 de octubre del 2015, a partir de las 18:30 hrs hasta las 20:00 hrs aproximadamente en calle 18 de septiembre de población Bannen.

El principal objetivo de la planificación de esta actividad da es fomentar, fortalecer e incentivar la práctica del deporte en la comuna, con carácter recreativo, competitivo y principalmente de inclusión familiar.

Sin nada más que agregar solo esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente

[Signature]
JOSE NOVOA SEPULVEDA
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
ENCARGADO PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION



DISTRIBUCIÓN

- LA INDICADA
- ARCHIVO

